

RESOLUCIÓN
N° 64 /99



EXPEDIENTE N° 00746/99
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6, a partir del 1° y hasta el día 12 de marzo del corriente año, ambos inclusive, con motivo de la necesidad imprescindible de tener que proceder a la renovación del equipamiento informático del citado tribunal y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Dirección de Informática a fs.11;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6, a partir del 1° y hasta el 12 de marzo del corriente año, ambos inclusive, a los fines señalados precedentemente; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION